



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

PROCESO : SANEAMIENTO DE TITULACIÓN 1561/2012
DEMANDANTE : AMELIA URIBE DE DORADO
APODERADO : STERLING & LAWYERS- ABOGADOS
DEMANDADO : GLORIA PATRICIA HERNANDEZ POLO Y OTROS
RADICADO : 198074089001-2022-00127-00

AUTO No 319

Timbío, Cauca, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2002)

Previo a calificar demanda de declaración de SANEAMIENTO DE TITULACIÓN 1561/2012 bien inmueble rural con la Matrícula Inmobiliaria No. 120-177219, identificado con código catastral No. 0001000000030697000000000, impetrada por la señora AMELIA URIBE DE DORADO, en contra de : GLORIA PATRICIA HERNANDEZ POLO, YOLANDA BLANCO DIAZ, MARGOT CIELO GOMEZ, SANDRA ROCÍO GRUESO VELASCO, DIRCEU MARIO GRUESO GOMEZ, NOBEDLY SANCHEZ SAUCA, MARICELA DORADO MARROQUIN, VICTOR JESUS RIVERA RIVERA, ALDEMAR MUÑOZ ORTIZ, ALVARO SANCHEZ SAUCA, BERNARDO ALEJANDRO MONCAYO, MARSEL RENGIFO HURTADO, LUCAS JULIAN RINCON SANCHEZ, YANETH VIVIANA ORDOÑEZ ZUÑIGA, JUAN CARLOS SOLANO URIBE, LEIDY YOHANA MOYA MARIN, FRANCY SOLEDAD BOLAÑOZ LOPEZ, JOSE LUIS CORIDA SEPULVEDA, HENRY RODRIGUEZ RICAUTE, MARIA GLORIA MUÑOZ ORTIZ, NUBIA AMPARO MARTINEZ, FRANCY GERARDINA MARTINEZ GALLEGO, MAURICIO IMBACHI ZEMANATE, HOMEN FLOVER MEDINA HOMEN, LUIS OMAR RODRIGUEZ BOLAÑOS, MARIA MARTHA HOYOS, EDWAR ANDRESORTEGA HOYOS, OSCAR GENTIL CHILITO MAYORGA, OSCAR GIRALDO OVIEDO ANDRADE, JAVIER ANTONIO ORDOÑEZ CHIMBORAZO, STEFANY ALEJANDRA ROSERO, MARTHA LUCÍA MEDINA MENESES, LUZMILA MUÑOZ ÑAÑEZ, HAROLD YESID GALVIS ROJAS, HERNAN DARIO SAMBONI MOSQUERA, MELVA ZORAYDA OROZCO, LUIS OMAR RODRIGUEZ URBANO, EDUARDO MUÑOZ E INDETERMINADOS, , previas las siguientes:

El Despacho previo a la calificación de la demanda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1561 de 2012, y con el fin de constatar lo indicado en los numerales 1,3,4,5,6,7,y 8 del artículo 6, ordenará consultar el plan de ordenamiento territorial (POT) de Timbío Cauca, los informes de los Comités Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de Desplazamiento, la información administrada por la Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Fiscalía General de la Nación, y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonas Forzosamente.

Por tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

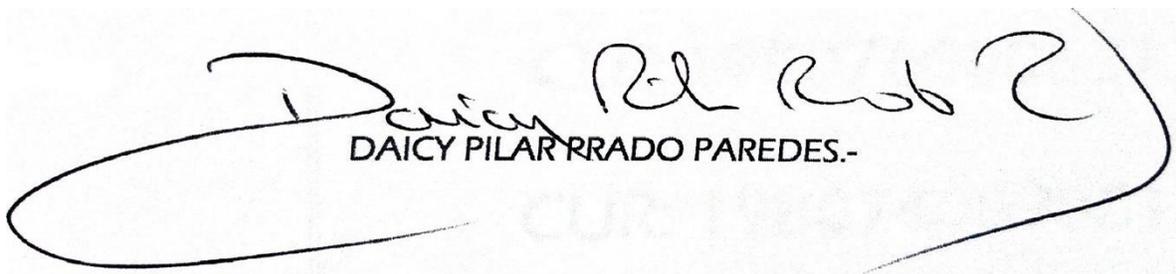
RESUELVE:

PRIMERO: CONSULTAR ante las autoridades respectivas, previo a la calificación de la demanda, el plan de ordenamiento territorial (POT) de Timbío Cauca, los informes de los Comités Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de Desplazamiento, la información administrada por la Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Fiscalía General de la Nación, y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonas Forzosamente, esto respecto del bien inmueble objeto de este trámite, esto es el bien inmueble rural denominado Posada del Monarca, el cual se encuentra localizado en la vereda La Marquesa, jurisdicción del municipio de Timbío (Cauca). con la Matrícula Inmobiliaria No. 120-177219, identificado con código catastral No. 0001000000030697000000000

SEGUNDO.- REALIZADO lo anterior, pase el proceso a Despacho para realizar la calificación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 060 del 13 de octubre de 2022